178

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

MELGAR TOLIMA, VEINTIUNO (21) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).-

PROCESO	C. 1 VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
RADICACIÓN Nº.	73449-31-03-002-2019-00128-00
DEMANDANTE	SANDRA MILENA VARGAS RUBIO, JULIAN ANDRES RAMIREZ Y OTROS
DEMANDADO	FERNANDO GIRALDO MUNERA, LUIS FELIPE APONTE LAGOS Y OTROS
ASUNTO	DESIGNA CURADOR

Surtido el emplazamiento del demandado FERNANDO GIRLADO MUNERA y no habiendo comparecido, se le designa como su curador adlitem al Der. JUAN CARLOS PEÑA ALMARIO.- Comuníquesele y désele posesión legal del cargo notificándole el auto admisorio de demanda y concediéndosele el traslado correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

FANNY VELASQUEZ BARON
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO
MELGAR-TOLIMA

SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.

No. 03 **De hoy** **DE 2022** 24-01-22

SECRETARIO

HENRY QUIROGA RODRIGUEZ